4252

GOVERNING BOARD
PUERTO RICO ELECTRIC POWER AUTHORITY
SAN JUAN, PUERTO RICO

CABLE ADDRESS
PREPA

G.P.O. BOX 4267
SAN JUAN,PUERTO RICO 00936-4267

CERTIFICATE

I, ANGEL RAUL VEGA, Secretary of Puerto Rico Electric Power Authority,. DO HEREBY CERTIFY that attached hereto is a true and correct copy of the translation to English of the Resolutions 1762-A, 1809, 1830 and 1891. These Resolutions were submitted in Spanish on June 4, 1990 under your record numbers 4251, 4252, 4253 and 4254 respectively.

WITNESS my hand this 28th day of August, 1990.

ANGEL RAUL VEGA, SECRETARY
PUERTO RICO ELECTRIC POWER AUTHORITY

SEAL

Núm. 4252
Fecha: Junio 6 1990 9:02 A.M.

AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE PUERTO RICO

Aprobado: Antonio J. Colorado
Secretario de Estado

Por: _____
Secretario Auxiliar de Estado

SAN JUAN, PUERTO RICO

DIRECCION CABLEGRAFICA
PREPA
DIRECCION TELEX AC
385714

APARTADO 4267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PUERTO RICO 00936

RESOLUCION NUMERO 1809

POR CUANTO, mediante la Resolución Número 1762-A del 2 de junio de 1981, la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica autorizó poner en vigor, en carácter de emergencia, una revisión tarifaria provisional con efectividad del 1ro. de julio de 1981 para abonados residenciales con subsidio gubernamental y del 15 de junio de 1981 para el resto de los abonados; y

POR CUANTO, mediante esa misma Resolución se designó un Panel Examinador formado por los ciudadanos Richard Camino Carlos (quien luego se vio en la necesidad de solicitar ser reemplazado y se designó en su lugar a Milton Castro), Richard Reiss Huyke, Raúl Torres Viera y José A. Ojeda, este último como miembro alterno, para llevar a cabo las visitas públicas de rigor y rendir un informe con los hallazgos de las vistas y sus recomendaciones; y

POR CUANTO, el Panel Examinador, bajo la presidencia del licenciado Raúl Torres Viera, celebró vistas públicas durante los días 14, 15 y 16 de julio de 1981, los primeros 2 en San Juan y el tercero en Ponce, y posteriormente analizó con detenimiento las ponencias recibidas, complementando su evaluación con entrevistas adicionales a funcionarios de la Autoridad de Energía Eléctrica y de varias agencias del Gobierno de Puerto Rico, de miembros de la Legislatura y de ciudadanos en posiciones de liderato en las actividades económicas y cívicas y ha elaborado un informe con hallazgos y recomendaciones; y

POR CUANTO, en esencia el Panel Examinador concluye y recomienda que se apruebe con carácter permanente el aumento tarifario puesto en vigor en las fechas ya mencionadas, por estar ampliamente justificadas y sostenerse a través de sus evaluaciones; y

POR TANTO, la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, resuelve:

1. Adoptar en forma definitiva la revisión tarifaria puesta en vigor el 1ro. de julio de 1981 para todos los abonados residenciales con subsidio y el 15 de junio de 1981 para los demás abonados, concurriendo con la recomendación del Panel Examinador.

AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO

DIRECCION CABLEGRAFICA
PREPA
DIRECCION TELEX AC
385714

APARTADO 4267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PUERTO RICO 00936

2. Encomendar que la Autoridad de Energía Eléctrica estudie las demás recomendaciones del Panel Examinador e informe ampliamente a esta Junta sobre sus hallazgos y recomendaciones.

3. Reconocer el esfuerzo profesional de los distintos oficiales de la AEE y del Panel Examinador y la aportación de toda la ciudadanía en este proceso de aumento tarifario.

APROBADA: 3 de agosto de 1982